



ALCALDÍA DE PEREIRA

--- -- 620

10 FEB 2020

1520  
1/1/20

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

## POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

**EL SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017,

### CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia definitiva en el cargo **INSPECTOR DE POLICIA URBANO, CÓDIGO 233, GRADO 07, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.**

Que mediante la circular 003 del 11 de Junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional otorgada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales, tal como consta en el acta de reunión del 28 de enero de 2020.

El funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **INSPECTOR DE POLICIA URBANO, CÓDIGO 233, GRADO 07, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**, es el señor **CESAR ANDRES MURILLO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.081.662. Que los requisitos para el desempeño del cargo **INSPECTOR DE POLICIA URBANO, CÓDIGO 233, GRADO 07, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**, exige en estudios: Título profesional en la disciplina académica de derecho del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines; Tarjeta profesional; los cuales los reúne el señor **CESAR ANDRES MURILLO VALENCIA**

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Gestión Administrativa,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Encárguese al señor* **CESAR ANDRES MURILLO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **75.081.662**, Actual Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Dependiente de la Secretaría de Gobierno, en el cargo de **INSPECTOR DE POLICIA URBANO, CÓDIGO 233, GRADO 07, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.



-----620

10 FEB 2020

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaría de Gestión Administrativa por un término de 10 días.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

**GUSTAVO ANDRES MONTES AYALA**  
Secretario de Gestión Administrativa